

- 1 -

Oficio: 500-05-2020-13736
Folio: 2647376

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que DESVIRTUARON la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ciudad de México, a 30 de junio de 2020.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafo sexto del Código Fiscal de la Federación, comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, durante el procedimiento previsto en el segundo párrafo del citado precepto legal, a través de la presentación de pruebas y alegatos ofrecidos y exhibidos, dichos contribuyentes lograron desvirtuar la presunción de la autoridad por cuanto hace específicamente a las operaciones señaladas en dichos oficios, cuyos datos son los siguientes:

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

| | R.F.C. | Nombre, denominación o razón social del Contribuyente | Número y fecha de oficio individual de presunción | Medio de notificación al contribuyente | | | | | |
|---|--------------|---|---|--|---|--|---|-----------------------|---|
| | | | | Buzón Tributario | | Estrados de la autoridad | | Notificación personal | |
| | | | | Fecha en que se notificó en Buzón Tributario | Fecha en que surtió efectos la notificación | Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal | Fecha en que surtió efectos la notificación | Fecha de notificación | Fecha en que surtió efectos la notificación |
| 1 | CC0120207Q61 | COPRI CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. | 500-71-06-01-03-2019-69793 de fecha 30 de julio de 2019 | 8 de agosto de 2019 | 9 de agosto de 2019 | | | | |



- 2 -

Oficio: 500-05-2020-13736
Folio: 2647376

| | R.F.C. | Nombre, denominación o razón social del Contribuyente | Número y fecha de oficio individual de presunción | Medio de notificación al contribuyente | | | | | |
|---|--------------|---|---|--|---|--|---|-----------------------|---|
| | | | | Buzón Tributario | | Estrados de la autoridad | | Notificación personal | |
| | | | | Fecha en que se notificó en Buzón Tributario | Fecha en que surtió efectos la notificación | Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal | Fecha en que surtió efectos la notificación | Fecha de notificación | Fecha en que surtió efectos la notificación |
| 2 | CEC160506GE3 | CONSTRUCCIONES ECOASA, S. DE R.L. DE C.V. | 500-67-00-06-02-2019-2883 de fecha 22 de noviembre de 2019 | 28 de noviembre de 2019 | 29 de noviembre de 2019 | | | | |
| 3 | UDE1604014C8 | URBANIZADORA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, S.A. DE C.V. | 500-41-00-03-02-2019-4552 de fecha 25 de septiembre de 2019 | 16 de octubre de 2019 | 17 de octubre de 2019 | | | | |

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

| | R.F.C. | Nombre, denominación o razón social del Contribuyente | Número y fecha de oficio Global de presunción | Fecha de notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria | Fecha en que surtió efectos la notificación |
|---|--------------|---|--|--|---|
| 1 | CCO120207Q61 | COPRI CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. | 500-05-2019-27773 de fecha 2 de septiembre de 2019 | 2 de septiembre de 2019 | 3 de septiembre de 2019 |
| 2 | CEC160506GE3 | CONSTRUCCIONES ECOASA, S. DE R.L. DE C.V. | 500-05-2020-3239 de fecha 9 de enero de 2020 | 9 de enero de 2020 | 10 de enero de 2020 |
| 3 | UDE1604014C8 | URBANIZADORA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, S.A. DE C.V. | 500-05-2019-35994 de fecha 1 de noviembre de 2019 | 1 de noviembre de 2019 | 4 de noviembre de 2019 |

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

| | R.F.C. | Nombre, denominación o razón social del Contribuyente | Número y fecha de oficio Global de presunción | Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación | Fecha en que surtió efectos la notificación |
|---|--------------|---|--|---|---|
| 1 | CCO120207Q61 | COPRI CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. | 500-05-2019-27773 de fecha 2 de septiembre de 2019 | 25 de septiembre de 2019 | 26 de septiembre de 2019 |
| 2 | CEC160506GE3 | CONSTRUCCIONES ECOASA, S. DE R.L. DE C.V. | 500-05-2020-3239 de fecha 9 de enero de 2020 | 27 de enero de 2020 | 28 de enero de 2020 |
| 3 | UDE1604014C8 | URBANIZADORA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, S.A. DE C.V. | 500-05-2019-35994 de fecha 1 de noviembre de 2019 | 19 de noviembre de 2019 | 20 de noviembre de 2019 |

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

| | R.F.C. | Nombre del Contribuyente | Número y fecha de oficio de resolución definitiva | Medio de notificación al contribuyente | | | | | |
|---|--------------|---|---|--|---|--|---|-----------------------|---|
| | | | | Buzón Tributario | | Estrados de la autoridad | | Notificación personal | |
| | | | | Fecha en que se notificó en Buzón Tributario | Fecha en que surtió efectos la notificación | Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal | Fecha en que surtió efectos la notificación | Fecha de notificación | Fecha en que surtió efectos la notificación |
| 1 | CCO120207Q61 | COPRI CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. | 500-71-06-01-03-2020-64023 de fecha 16 de enero de 2020 | 17 de enero de 2020 | 20 de enero de 2020 | | | | |
| 2 | CEC160506GE3 | CONSTRUCCIONES ECOASA, S. DE R.L. DE C.V. | 500-67-00-06-03-2020-2289 de fecha 22 de abril de 2020 | 24 de abril de 2020 | 27 de abril de 2020 | | | | |
| 3 | UDE1604014C8 | URBANIZADORA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, S.A. DE C.V. | 500-41-00-03-02-2020-467 de fecha 4 de marzo de 2020 | 4 de marzo de 2020 | 5 de marzo de 2020 | | | | |



- 3 -

Oficio: 500-05-2020-13736
Folio: 2647376

Finalmente, se precisa que el hecho de que los contribuyentes señalados hayan desvirtuado específicamente los hechos consignados en el oficio de presunción y de resolución definitiva que motivó su publicación en el listado correspondiente, es únicamente en relación a los comprobantes fiscales señalados en el oficio de presunción que en su momento les fue notificado, estando a salvo las facultades de la autoridad fiscal en términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación en relación a los demás comprobantes fiscales que en su caso hayan emitido.

Atentamente

En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y de los Administradores de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7"



LIC. CINTIA AIDEE JAUREGUI SERRATOS
ADMINISTRADORA DE FISCALIZACION ESTRATEGICA "7"

Firma Electrónica:

JCNhWGuePfoS4esxt9pYHV2QNAguGQqyOyea188gx8Pesu5MFirIMi6W7hXfIUeGh84ZwSMzLvDzswestTsehBR4SCr603k2V7o9Tm2IKaDz+w6/pxuUIH5,nx8V0TKt/nE4oiXwbSe6s34uHr8nBtlmTBVndUlvJolctB0yX34zTpUNIFqYFKdQrowHCbglI+VNY6IcV4kqO5o6oVJmCqGnkTtb8QF7FPChEQkHSO1mmk9PS1G9IN3ExAopgYn+QFpjpHF9IYQbiQWBCwD6+buXAEp3wgAYvkGGICNTCZS5K TQgqA==

Cadena original:

||CCO120207Q61|COPRI CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.|500-05-2020-13736|30 de junio de 2020|6/30/2020 3:47:00 PM|000010888880000031||

Sello digital:

ipR1EQ1q59WhFPeOqtr0fYoFLgeihUseHT5OMES5JNR+EBZdHyvz0xX9A9P/R/WKEOj8jXPS6719MfiWjObGyBqE2zQJKN9m3//p5WX6IAIUtYeIwxSxVX4J74JQG6RF9/QSpEHFWATL32ExylfDSfGCL1T4kWYXdkz9y7S08s =

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha del presente oficio, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, sexto y octavo, y 17-D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.

